



Al exgobernador de Morelos se le acusa de violación en grado de tentativa

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con el voto en contra del PAN, los diputados de Morena y el PVEM de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados exoneraron al diputado federal de Morena y exgobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco.

Determinaron que es “notoriamente improcedente” la denuncia penal por el delito de violación en grado de tentativa contra su media hermana, Nidia Fabiola.

DENUNCIA ES IMPROCEDENTE: SECCIÓN INSTRUCTORA DE SAN LÁZARO

# Desecha la ‘4T’ petición de desaforar a Cuauhtémoc

Con la firma sólo de tres de los cuatro diputados que integran la Sección Instructora –Hugo Eric Flores Cervantes y Adriana Belinda Quiroz, de Morena, y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del PVEM, y sin la autorización de Germán Martínez, del PAN– el dictamen final establece que “se determina tener por no admitida la nueva solicitud de declaración de procedencia,

presentada el 21 de febrero ante la Secretaría General de este Recinto Legislativo”.

En un comunicado, la Sección Instructora abundó que “se concluyó que, ante la falta de pruebas sólidas y una investigación adecuada, no existen elementos suficientes para proceder con la solicitud de declaración de procedencia en los términos que se formula”.

Explicó que “tras analizar la solicitud de declaración de procedencia presentada por Diana Flores Segura, coordinadora de la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos, se identificaron deficiencias en la investigación que impiden proceder legalmente contra el diputado federal señalado”.

Asimismo, resaltó que la determinación es estrictamente jurídica y no responde a ningún interés político.

“La Sección Instructora no tiene facultades para investigar; su función es evaluar las pruebas presentadas y, en este caso, las deficiencias de la investigación impiden avanzar en el proceso”, argumentó.

También indicaron que la carpeta de investigación remitida, en copia certificada, por la fiscalía presenta inconsistencias técnicas.

“No se apegó al protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género del Estado de Morelos ni se recabaron datos de prueba suficientes para retirar la inmunidad constitucional al diputado federal”, refirió el comunicado.